

Las redes de agua potable y las de agua no potable se deben instalar en edificios de altura no superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.

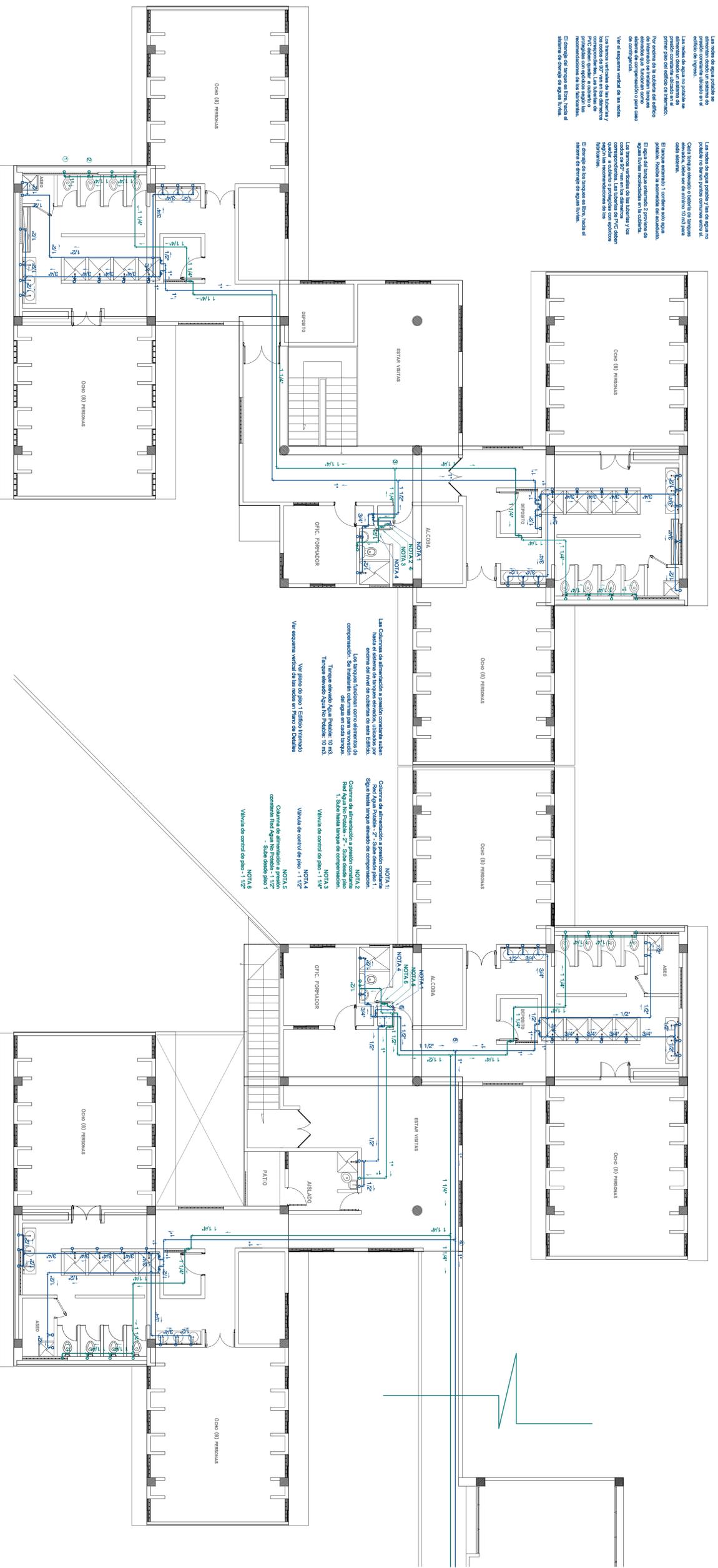
Las redes de agua no potable se deben instalar en edificios de altura superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.

Las redes de agua potable y las de agua no potable se deben instalar en edificios de altura no superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.

Las redes de agua potable y las de agua no potable se deben instalar en edificios de altura no superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.

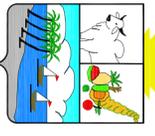
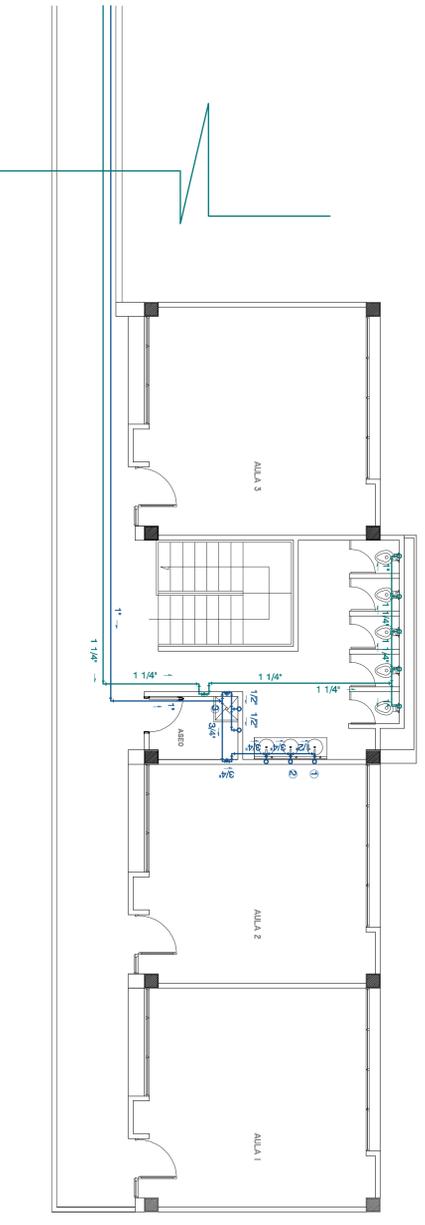
Las redes de agua potable y las de agua no potable se deben instalar en edificios de altura no superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.

Las redes de agua potable y las de agua no potable se deben instalar en edificios de altura no superior a 10 pisos, salvo en caso de sistemas de bombeo.



VER OTRAS NOTAS Y CONVENCIONES EN PLANO DE REDES GENERALES

- CONVENCIONES**
- Medidor de caudal
  - Codo 90° horizontal
  - Tee horizontal
  - Codo 90° vertical
  - Tee vertical
  - Llave para manguera, 1/2"
  - Punto hidráulico agua fría
  - Válvula de control
  - Válvula reductora de presión
  - Válvula de cheque
  - Red de agua potable fría
  - Red de agua no potable fría
  - Nudo de control - dimensionamiento redes



GOBERNACION DE SICRE  
CENTRO DE FORMACION JUVENIL PARA EL SRPA (Construcción Nueva)

Calle 15 99m Cra. 17A B, El Oasis, Sempues - Sucre

ANTEPROYECTO

ARQ. OLAMPO BEL CASTILLO MONTALVO

INTERVENIENTE:

ARQ. FABIO ROJAS CANO

NOTAS GENERALES:

**JUAN C. GARCÉS DAJUD**  
Arquitecto

ARQ. JUNG GARCÉS DAJUD  
M.P. N.º 48623/2001-9232773

Diseño Hidrosanitario  
Ingeniería Técnica Titulara Emano  
Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental  
M.P. N.º 13023/2000

PLANOS  
HIDROSANITARIOS

CONTIENE:  
REDES DISTRIBUCION  
EDIF. INTERNADO PISO 2

ESCALA: 1:75  
FECHA: NOVIEMBRE 2014

